

 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO <b>CONTRALORÍA</b> ESTADO DE GUERRERO</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</b></p>	<p align="right">Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD07/2025</p>
<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p>		
<p><b>Entidad:</b> Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</p>	<p><b>Área fiscalizada:</b> Área Administrativa</p>	
<p><b>Unidad Auditada:</b> Plantel 6, Petatlán, Gro.</p>	<p>Programa Anual de Fiscalización: 2025</p>	
<p align="center">Oficio No. OIC.COBACH/496/2025 Chilpancingo, Gro., a 25 de noviembre de 2025</p> <p>Lic. Esteban Peralta Villanueva. Director del Plantel 6, Petatlán, Gro.</p> <p>En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD07/2025 comunicada mediante el oficio OIC.COBACH/402/2025 de fecha 1 de septiembre de 2025, al Plantel Oficial 6 Petatlán, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo del Director Lic. Esteban Peralta Villanueva, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2025; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 6 Petatlán.</p>		
<p>En el informe adjunto se presenta con detalle las 3 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de los ingresos captados por concesiones, así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.</p> <p>Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reportaron en el calendario mensual de cooperativas los días no trabajados, sin existir soporte documental ni justificación que avale el motivo de la suspensión. De igual manera no presentaron el reporte de ingresos y egresos de las concesiones, el cual debe ser reportado de manera mensual.</li> <li>❖ Deberá presentar la documentación comprobatoria faltante por la cantidad de <b>\$2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco pesos 00/100M.N.)</b> debidamente requisitada, en caso de no presentarla, deberá realizar el reintegro del monto observado.</li> </ul>		



❖ Presentaron los Convenios de Concesiones de Cooperativas del Plantel, los cuales se encuentran sin validez, ya que carecen de la firma de autorización del Director General del Colegio de Bachilleres el Estado de Guerrero.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
  
CONTRALORÍA  
del Poder Judicial del Estado de Guerrero

LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA

**ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
EN EL COBACH**

*Recibi Original  
27 / Noviembre / 2025  
Mary Carmen Herrera Urbina*